



PREGUNTAS FRECUENTES

1 | PERFIL DEL/DE LA CANDIDATO/A

¿Qué reconocen los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento?

Estos premios reconocen contribuciones fundamentales en un amplio abanico de campos del conocimiento científico, la tecnología, las humanidades y la creación artística.

En ningún caso reconocen trayectorias consolidadas.

¿Qué áreas del conocimiento se contemplan en estos premios?

Se contemplan ocho categorías en los premios:

1. Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas)
2. Biología y Biomedicina
3. Tecnologías de la Información y la Comunicación
4. Ecología y Biología de la Conservación
5. Cambio Climático
6. Economía, Finanzas y Gestión de Empresas
7. Humanidades y Ciencias Sociales
8. Música y Ópera

La categoría de Cambio Climático reconoce tanto investigaciones como actuaciones basadas en el mejor conocimiento que resulten particularmente relevantes para su abordaje. En la categoría de Humanidades y Ciencias Sociales el premio se alternará anualmente entre esos dos dominios disciplinares, estando dedicada la presente edición a las **Ciencias Sociales**. La categoría de Música y Ópera incluye la composición, la interpretación instrumental o vocal, la dirección musical y de escena, así como la creación videoartística asociada a obras musicales u operísticas.

¿Quién puede ser candidato/a?

Una o más personas físicas de cualquier nacionalidad, sin límite de número, que hayan realizado aportaciones independientes o convergentes a un determinado avance, bien a través de colaboración formal (formando parte de uno o más equipos), bien de manera paralela.

Podrán también ser candidatas organizaciones científicas o culturales a las que puedan atribuirse de manera agregada contribuciones excepcionales en los ámbitos del conocimiento científico, la creación cultural y las actuaciones frente al cambio climático.

El premio no podrá otorgarse a título póstumo.



¿Las candidaturas pueden ser conjuntas y estar compuestas por más de una persona?

Sí, siempre y cuando los/as candidatos/as hayan realizado contribuciones convergentes en un determinado avance específico, bien a través de colaboración formal entre ellos/as (formando parte de uno o más equipos), bien de manera paralela. En este sentido, las nominaciones también podrán estar compuestas por varias organizaciones científicas o culturales.

2 | DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

¿Qué dotación tienen los premios?

La dotación de cada premio es, en cada una de sus categorías, de 400.000 € brutos, un diploma y un símbolo artístico.

¿Qué ocurre con la dotación económica si resulta premiada una candidatura compuesta por varios miembros?

En ese caso, la dotación económica se repartirá por igual entre todos/as los/as galardonados/as.

3 | PERFIL DEL/DE LA NOMINADOR/A

¿Quién puede nominar?

Las nominaciones deben ser indirectas.

Cualquier organización o institución científica o cultural podrá presentar nominaciones, siguiendo sus propios procedimientos, entre ellas las siguientes:

- Sociedades u organizaciones científicas o artísticas
- Academias científicas o culturales nacionales o regionales
- Centros públicos o privados de I+D
- Facultades, departamentos o institutos universitarios o de investigación y enseñanza
- Departamentos de hospitales y centros de investigación biomédica
- Escuelas de música
- Orquestas, asociaciones de orquestas, teatros de ópera y asociaciones de ópera
- Agencias públicas y organizaciones regionales, nacionales y supranacionales con actividad significativa en el análisis y/o actuaciones relacionadas con el cambio climático
- Otras organizaciones científicas, culturales y medioambientales

Podrán nominar también los/as galardonados/as con el Premio Nobel en cualquiera de sus categorías, así como quienes hayan sido galardonados/as con el Premio Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento en años precedentes. La Fundación BBVA podrá invitar también a nominar a investigadores/as científicos/as y creadores/as culturales con contribuciones excepcionales en sus respectivos ámbitos. A tal efecto, la Fundación BBVA podrá establecer paneles consultivos y de asesoramiento técnico.

¿Puedo postularme como candidato/a?

No, no se aceptan autocandidaturas. Los premios se conceden a través de nominaciones indirectas.





¿Se puede nominar a alguien a título póstumo?

No.

¿Puede una misma organización, institución o nominador/a individual presentar más de una candidatura?

Sí, puede presentar más de una candidatura en la misma o en diferentes categorías, pero no a un/una mismo/a candidato/a para distintas categorías.

¿Puede una misma candidatura ser presentada por más de un/a nominador/a?

Sí, el formulario de presentación de nominaciones permite hasta un máximo de 30 nominadores/as.

La persona responsable de la nominación deberá aportar una carta de nominación firmada. Se espera que el resto de nominadores/as aporten también una carta firmada.

¿Puede una institución nominar a un/a candidato/a de su misma institución?

Sí, cualquier nominador/a puede nominar a candidatos/as de su misma institución o de instituciones diferentes.

¿Puedo nominar desde cualquier país?

Sí. Los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento son de carácter internacional.

4 I PRESENTACIÓN DE NOMINACIONES

¿Cuál es el plazo para nominar?

Desde el 1 de enero hasta las 23 horas GMT del 30 de junio de 2019.

¿Cómo se puede nominar?

Todas las solicitudes se presentarán exclusivamente a través del formulario digital disponible en el [sitio web](#) de la Fundación BBVA.

Se recomienda leer las instrucciones para su cumplimentación disponibles en el mismo [sitio web](#).

Si deseo nominar, ¿qué información debo tener preparada antes de empezar a cumplimentar el formulario online?

1. Categoría a la que concurre la candidatura, atendiendo al punto 2 de las bases de la convocatoria.
2. Nombre de la institución y de la persona responsable de la nominación, y datos de contacto (dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono fijo y número de teléfono móvil). Se permite hasta un máximo de 30 nominadores/as por candidatura.
3. Carta de nominación firmada por la persona responsable de la nominación. Se espera que el resto de nominadores aporten también una carta firmada.



4. Datos básicos del/de la candidato/a, incluyendo su filiación institucional y sus datos de contacto.
5. Memoria descriptiva de las principales contribuciones del/de la candidato/a y justificación razonada de la nominación (máximo 3 páginas a un espacio). En el caso de candidaturas convergentes, se aportará una sola memoria descriptiva en la que especificará el papel desempeñado por cada miembro de la candidatura.
6. *Currículum vitae* del/de la candidato/a. Este documento no será necesario en el caso de organismos o instituciones candidatas.

¿Qué es la memoria descriptiva de las principales contribuciones del/de la candidato/a?

Se trata de una narrativa que describa la contribución por la que se nombra a la persona o institución candidata, la importancia de la misma y los motivos por los que el/la nominador/a considera que se debe premiar a la persona o institución propuesta.

En el caso de nominaciones de más de un/a candidato/a, esta memoria deberá incluir la aportación específica de cada uno/a a la contribución global y si esta se ha obtenido de manera conjunta (como un equipo) o independiente (trabajo en paralelo).

Este documento es distinto a la carta de nominación y en cualquier caso no sobrepasará las 3 páginas a un espacio, haya uno/a o más candidatos/as en la nominación.

Quiero adjuntar varias cartas de nominación a una misma candidatura, ¿es posible?

Sí, el formulario digital permite hasta un máximo de 30 nominadores/as.

En el caso de que varias organizaciones o personas desearan dar su apoyo de manera coordinada o conjunta a una determinada nominación, designarán a una persona responsable de la nominación, quien integrará en una sola nominación todos los correspondientes materiales de la misma.

¿En qué idioma debo presentar la documentación de la candidatura?

Exclusivamente en lengua inglesa.

Una vez que he cumplimentado el formulario online y finalizado la inscripción de mi nominación, ¿cómo continúa el proceso?

Todos/as los/as nominadores/as identificados/as en el formulario recibirán un correo electrónico en el que la Fundación BBVA confirmará la correcta inscripción de la candidatura y se facilitará un número de referencia que deberá utilizar para cualquier comunicación ulterior.

Una vez esté cerrado el plazo de presentación de candidaturas, podrá consultar a través de nuestra página web www.premiosfronterasdelconocimiento.es el estado de su solicitud utilizando este número de referencia y el correo electrónico.

¿Qué ocurre si el formulario que he cumplimentado está incompleto o la candidatura contiene errores?

La Fundación BBVA le pedirá a través de un correo electrónico que, en el plazo improrrogable de treinta días naturales desde dicha comunicación, subsane los fallos para que la candidatura pueda ser tenida en consideración.





¿Cómo será el proceso de concesión del premio?

Las candidaturas serán evaluadas en dos fases: en primer lugar, por comités técnicos de apoyo formados por expertos/as de méritos sobresalientes en el área que corresponda, pudiendo pertenecer al Consejo

Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), a universidades, hospitales, otros centros de investigación, culturales y artísticos, que elevarán a la Fundación BBVA un *ranking* razonado de finalistas.

En la segunda fase, la Fundación BBVA dará traslado del *ranking* a la correspondiente comisión encargada de la concesión del premio, acompañado de una relación completa de todas las candidaturas recibidas y su correspondiente evaluación de acuerdo con los mejores criterios propios de cada campo.

La comisión estará formada, en esta segunda fase, por expertos/as de prestigio internacional en el área que corresponda y emitirá el fallo final.

La comisión podrá fusionar candidaturas independientes si considera que sus contribuciones son convergentes en el logro de un determinado avance. También podrá premiar solo a parte de los integrantes de una misma candidatura.

Caso de apreciar que una nominación está incompleta, al figurar solo algunas de las principales personas u organizaciones generalmente reconocidas como autoras de la contribución de que se trate, la comisión se abstendrá de otorgar el premio a esa nominación. Tampoco podrá incorporar personas u organizaciones a efectos de completar una determinada nominación.

La comisión podrá declarar desierto el premio y su fallo será, en cualquier caso, inapelable.

¿Cuándo se fallarán los premios?

Antes del 30 de abril de 2020.

¿Qué ocurre si mi candidatura resulta premiada?

La Fundación BBVA se pondrá en contacto telefónico con el/la candidato/a seleccionado/a tan pronto se conozca la decisión de la comisión para comunicarle que ha sido galardonado/a, probablemente no antes de las 17 h, GMT. Por este motivo, es muy conveniente que la persona responsable de la nominación incluya, entre los datos de contacto del/de la candidato/a, su teléfono móvil o directo.

Si el/la candidato/a acepta el premio, se le recordará que es necesario que asista a la ceremonia de entrega del galardón y demás actos relacionados con la misma.

La Fundación BBVA también contactará con la persona responsable de la nominación para comunicarle el fallo del jurado.

¿Cuándo se realizará la entrega del premio?

La ceremonia de entrega de los Premios tendrá lugar en Madrid el día 18 de junio de 2020, estando precedida de un concierto de gala que se celebrará en el Teatro Real de Madrid el día 17 de junio.



¿Qué ocurre si resulta premiada una persona jurídica?

La entidad deberá aportar, además, la siguiente documentación:

- Copia de los estatutos
- Copia de la identificación fiscal
- Conformidad de los órganos de gobierno de la entidad con la aceptación del premio

Si no hemos solucionado su consulta, por favor, póngase en contacto con la Fundación BBVA a través de la dirección de correo electrónico awards-info@bbva.es. Estaremos encantados de atenderle.